



Supervisa la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes por parte de los Estados que suscribieron la Convención. Todos los Estados Partes deben presentar al Comité informes periódicos.

El Comité examina cada informe y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en forma de «observaciones finales».

Además del procedimiento de presentación de informes, la Convención establece otros tres mecanismos mediante los cuales el Comité desempeña sus funciones de supervisión: el Comité también puede, en determinadas circunstancias, examinar las denuncias o comunicaciones de los particulares que afirman que se ha atentado contra los derechos consagrados en la Convención, llevar a cabo investigaciones y examinar las denuncias entre los Estados.

El Comité se reúne en Ginebra, Suiza, todos los años.

Visite aquí la página oficial del
Comité: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cat/index.htm>